

"PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y ALIMENTOS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR".

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

QUILLON, 2 3 SEP. 2024

## VISTOS:

- Programación Plan Anual de Compras;
- Ficha Técnica N°236, de fecha 30 de agosto de 2024;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº209 de fecha 17 de julio 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N°5.027, de fecha 06 de septiembre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
- 5. Licitación Pública ID 5040-36-L124;
- 6. Acta de apertura electrónica de fecha 13 de septiembre de 2024;
- 7. Acta de evaluación de fecha 13 de septiembre de 2024;
- 8. Resolución Alcaldicia de fecha 23 de septiembre de 2024;
- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

 Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-36-L124, denominada "PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y ALIMENTOS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR".

9

• Acta de evaluación de fecha 13 de septiembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar a la empresa FUSIÓN EVENTOS SPA., RUT 77.876.928-K, por un monto de \$6.329.772.- (Seis millones trescientos veintinueve mil setecientos setenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los servicios de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, bases técnicas y en la oferta del proveedor.

## DECRETO:

- ADJUDÍQUESE, licitación pública ID N°5040-36-L124, denominada "PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y ALIMENTOS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR", a la empresa FUSIÓN EVENTOS SPA., RUT 77.876.928-K, por un monto de \$6.329.772.- (Seis millones trescientos veintinueve mil setecientos setenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los servicios de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, bases técnicas y en la oferta del proveedor.
- AUTORÍCESE, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO FUENTES HEREDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

**MGJÍTM** DÍSTRIBUCIÓN -BECRETARIA MUNICIPAL -ABASTECIMIENTO